

habeis redimido al mundo? ¿Qué soledad se ha visto por ventura más animada que esta soledad, cuando por la noche cincuenta lenguas a la vez rompen con aquella salutación a la Virgen: *Salve, Regina, Mater misericordiæ*? Es tan afectuoso y arrobador este momento solemne, que he visto saltar lágrimas de ternura a personas profundamente conmovidas que asistían por vez primera a este acto religioso: ¡Cuántas veces se han detenido ante los muros de esta Casa transeuntes y peregrinos, devotamente afectados al oír el canto de la Salve, que interrumpía el silencio de la noche en esta mansión solitaria!

### **Mandamientos relativos a la administración y funciones del Santuario del Collell**

Entre las ordenaciones que los Señores Obispos de Gerona mandaron observarse en la presente Casa y Capilla en las visitas que personalmente o por sus Visitadores generales hicieron a ella, como más notables están las siguientes:

*Mandamientos hechos por el M. Rdo. Sr. Juan Viladés, Pbro., Doctor en S. T. Rector de la Iglesia parroquial de S. Pedro de Pineda, Visitador nombrado por el Ilmo. y Rdmo. Señor Don Onofre Reart, por la gracia de Dios y de la Sta. Sede Apostólica, Obispo de Gerona y del Consejo de S. Magestad, en la visita hecha personalmente por él, el día abajo escrito en la Iglesia de Ntra. Sra. del Collell constituida dentro de la Parroquia de San Andrés del Torn.*

Item, manda en virtud de la Santa obediencia al Capellán mayor de dicha Iglesia, y demás presbíteros residentes en ella, que todos los Domingos en la misa mayor se publiquen los aniversarios de fundación que deberán celebrarse en la semana siguiente, expresando el día en que tendrán lugar; y que en la celebración de dichos aniversarios asistan todos los capellanes que no estarán legítimamente impedidos, bajo pena de cinco sueldos por cada vez que dejen de asistir aplicables a la obra de dicha Iglesia; y así mismo, que asistan a todas las misas cantadas que se celebrarán en dicha Iglesia del Collell.

Item mando que de hoy en adelante cuando se harán las procesiones en dicha Casa, lo mismo del Smo. Rosario y Smo. Nombre de Jesús, como cualesquiera otras, los Pavordes de dicha Capilla que llevarán antorcha, no vayan entre los sacerdotes; sinó delante de ellos a una y otra parte de la Cruz, bajo pena de excomunión mayor *latæ sententiæ*.

Dados en dicha Iglesia de Ntra. Sra. del Collell a los XV del mes de Diciembre de MDCXVIII.—*Viladés Visitador.*

*Mandamientos hechos por el Ilmo. y Rdmo. Sr. D. Garci Gil Manrique, por la gracia de Dios y de la Sta. Sede Apostólica Obispo de Gerona y del Consejo de S. Magestad, en la visita que S. Sria. ha hecho en la Iglesia y Capilla de Ntra. Sra. del Collell constituida dentro la*